

señanza elemental se divida en cuatro años; y si hoy se prescribe, como una necesidad imperiosa, que exista un profesor para cada uno de los años escolares, resultará que hay que multiplicar por cuatro el número de los profesores.

En las escuelas de los Estados, esto desgraciadamente no es posible; porque los Estados no cuentan con los elementos necesarios para poder hacer un gasto semejante. Todavía, y sensible es decirlo, pero es un hecho, hay multitud de pueblos en los Estados de la República, en que no hay escuelas, y esto no por abandono de los Gobiernos, quienes desde hace algún tiempo, y gracias á la paz que disfruta la Nación, han venido á conocer la importancia de la escuela, y todos se sienten animados del mejor deseo de fomentar la instrucción pública, sino porque aquellas localidades no cuentan con los recursos suficientes para satisfacer esa necesidad. Si pues en estas circunstancias se aumenta el número de profesores en todos los establecimientos, ¿no vendrá realmente á ponerse en la práctica una dificultad más que vencer?

No creo tampoco, atendiendo á la práctica pedagógica, enteramente imposible que un profesor dirija dos secciones. Estoy destituido de autoridad científica en toda materia; pero he visto algunas escuelas dirigidas por un solo profesor y en las que ha dividido sus clases en dos secciones, obteniendo con esto buenos resultados.

Indudablemente que el mayor número de profesores será mejor, pero repito, esto me parece difícil conseguir atendiendo á los recursos de los Estados.

Por tales motivos, tendré el sentimiento de dar mi voto negativo á la proposición que se discute, porque deseo que las decisiones del Congreso no queden escritas, sino que se lleven á la práctica.

EL C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Rodríguez y Cos Miguel.

EL C. RODRÍGUEZ Y COS.

Señores:

El caso de que habla el Sr. Pérez Verdía está previsto en las fracciones 9.^a, 10.^a y 11.^a Como estas prescripciones no se refieren sólo á las escuelas de las ciudades, sino también á la de los pueblos y rancherías, el tipo de escuela que proponemos debe componerse de cuatro profesores. Pero como se dan casos de que haya un solo maestro, es necesario, entonces, fraccionar en dos grupos que trabajen dos en la mañana y dos en la tarde, empleando el modo mixto que consiste en el empleo de los monitores, quienes se encargarían de algunos grupos que carecieran de profesor. Por esto dice la fracción 9.^a: «Los sistemas mixtos pueden ser tolerados en la actualidad en las poblaciones que, faltas de recursos, no pueden sostener el número suficiente de maestros; pero sólo pueden emplearse tales sistemas en caso de extremada necesidad, y las autoridades escolares considerarán como obligación capital, la de sustituir cuanto antes los monitores por maestros competentes.» Así es que en estos casos será cuando se pongan los monitores.

El C. Secretario.—No hay quien pida la palabra.

En votación nominal se pregunta si se aprueba.

Ha resultada aprobada por unanimidad.

El C. Secretario.—La proposición 6.^a dice:

6.^a En las escuelas de varios maestros, cada uno tendrá su salón apropiado á la enseñanza que debe darse en él.»

EL C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Ruiz, en contra.

EL RUIZ E. LUIS.—Espero que la comisión tenga la bondad de disimularme que insista, pero creo que esta proposición queda mejor en estos términos:

«En las escuelas de varios maestros cada uno tendrá un salón apropiado. Es